

**APÉNDICE A**  
(Delito menor)

El Estado, contra

Nº de Caso Penal

- 1. Es una infracción de la libertad probatoria que durante el período de dicha libertad probatoria usted infrinja cualquier ley u ordenanza penal que sea Federal, Estatal, Municipal o del Condado
- 2. Es una infracción de la libertad probatoria que usted salga del estado de Dakota del Norte sin el permiso de Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria.
- 3. Es una infracción de la libertad probatoria que usted intencionalmente haga un engaño con la prueba de orina que le hagan como parte de las condiciones de libertad probatoria.
- 4. Es una infracción de la libertad probatoria que, mientras esté bajo libertad probatoria, usted sea dueño de cualquier tipo de arma de fuego, dispositivos destructivos, o armas peligrosas o que compre, pida prestado, posea, use, o porte dichos artículos.
- 5. Usted continuará con su trabajo actual o buscará y mantendrá un trabajo adecuado, o podrá seguir estudios vocacionales o académicos que lo conduzcan a un mejor futuro o mejor empleo.
- 6. Es una infracción de la libertad probatoria que mientras esté bajo libertad probatoria, usted consuma o tenga en su posesión cualquier bebida alcohólica, o que entre en cualquier establecimiento que venda licor, cerveza, o vino, a menos que su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria autorice lo contrario.
- 7. Usted tiene que cohibirse del consumo excesivo de alcohol. Tiene que entender que el uso excesivo de bebidas alcohólicas o sustancias reguladas le dará el derecho a su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria a obligarlo a usted a que se someta a una evaluación como paciente externo y que siga las recomendaciones del evaluador. Se supone que ha consumido una excesiva cantidad de alcohol si la concentración de alcohol en la sangre es de .05 por ciento o más.
- 8. Es una infracción de la libertad probatoria, que mientras esté bajo dicha libertad probatoria, usted consuma o tenga en su posesión cualquier sustancia regulada no recetada por un médico. Es una infracción de la libertad probatoria, que con conocimiento, usted se asocie con personas que consumen narcóticos, marihuana o cualquier otra sustancia regulada o con los que trafican con dichas sustancias.
- 9. Le es prohibido, asociarse con cualquier persona que se sepa que es delincuente, sin tener de antemano el permiso de su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria.

10. Es una infracción de la libertad probatoria que usted tenga en su posesión o que utilice cualquier clase de equipo de vigilancia, tal como equipo de audio, de vídeo y detectores de movimiento, receptor escáner, o cualquier tipo de equipo de vigilancia o contravigilancia sin tener de antemano un permiso por escrito de su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria
11. Conforme a las instrucciones de su Agente de Libertad Condicional/Libertad Probatoria, usted le informará a dicho agente sobre cualquier cambio de lugar de residencia, de trabajo y de cualquier otra actividad pertinente. Usted contestará con la verdad a todas las preguntas razonables que le haga el Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria y le rendirá cuantas directamente conforme a sus instrucciones. Esta información tiene que dársele a su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria por medio de un informe escrito, por teléfono o por medio de una visita personal a la oficina. Es posible que su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria le haga una visita, a una hora razonable, a su residencia o al sitio donde usted trabaja. Usted se presentará en la oficina de su Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria dentro de un plazo de 72 horas.
12. Usted permitirá que su persona, lugar de residencia, vehículo o cualquier otra propiedad a la que usted tenga acceso, sea sometido a registro y decomiso, efectuados por un Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria, o cualquier oficial del orden público y que esto ocurra de día o de noche, con o sin orden de registro.
13. Usted renunciará a su derecho al proceso de extradición para que lo extraditen al estado de Dakota del Norte desde cualquier jurisdicción dentro o fuera de los EE.UU., o de cualquier lugar donde lo encuentren, y también aceptará no oponerse a ningún intento que haga ninguna jurisdicción en cuanto a devolverlo a usted al estado de Dakota del Norte mientras su libertad probatoria esté vigente.
14. Usted asistirá semanalmente y en forma regular a las reuniones de grupos de autoayuda tales como Alcohólicos Anónimos/Estupefacientes Anónimos, Jugadores Compulsivos Anónimos, Sexo-Adictos Anónimos, Sexohólicos Anónimos.
15. Usted se someterá a un examen médico o a cualquier otra prueba razonable que incluya muestra del aliento, de sangre, de saliva, o de orina, con el propósito de determinar si ha consumido alcohol, o alguna sustancia regulada, cuando se lo pida cualquier Agente de Libertad Condicional o Libertad Probatoria. Es una infracción de la libertad probatoria si usted intencionalmente comete un fraude con la prueba de orina.
16. Usted recibirá una evaluación de dependencia de sustancias químicas/adicción y cumplirá con todas las recomendaciones para el tratamiento.
17. Usted le pagará a la Actuaría del Tribunal de Distrito, una tarifa de \$ 25.00, por concepto de servicios a la víctima.
18. Usted le pagará a la Actuaría del Tribunal de Distrito, una tarifa de \$ \_\_\_\_\_ por concepto de Gastos de Administración.

- ( ) 19. Usted pagará una tarifa \$100.00 por concepto de Identificación/Mejoras a las Instalaciones.
- ( ) 20. Usted le pagará a la Actuaría del Tribunal de Distrito la suma de \$\_\_\_\_\_, por concepto de restitución y a su vez dicha cantidad se le pagará a:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- ( ) 21. Usted le pagará a la Actuaría del Tribunal de Distrito una multa por la suma de \$\_\_\_\_\_
- ( ) 22. Usted le pagará todos los meses a la División de Libertad Condicional o Libertad Probatoria, también conocida como División de Servicios en el Campo, una tarifa de \$40.00 por concepto de supervisión, de acuerdo al artículo 2 de la Sección 12.1-32-07 del Código de Derecho de Dakota del Norte. [El pago de los \$40.00 mensuales por concepto de tarifa de supervisión le causará dificultades excesivas al acusado, por lo tanto se anula dicho pago.]
- ( ) 23. Usted pagará la suma de \$50.00 a la División de Libertad Condicional y Libertad Probatoria de Dakota del Norte, conocida también como División de Servicios en el Campo, por concepto de la preparación del informe de la investigación precondenatoria, conforme a los artículos 10 y 11, Sección 12.1-32-07 del Código de Derecho de Dakota del Norte.
- ( ) 24. Con el fin de evitar la revocación y conforme al artículo 3 de la Sección 12.1-32-07 del Código de Derecho de Dakota del Norte, usted tiene que someterse a varias restricciones en la comunidad, como medidas intermediarias del Departamento de Correcciones y Rehabilitación.
- ( ) 25. De acuerdo con lo que ordene su Agente de Libertad Condicional y Libertad Probatoria, usted se someterá a que le tomen las huellas digitales
- ( ) 26. Es una infracción de su libertad probatoria que usted, sin el permiso explícito por escrito de su Agente de Libertad Condicional y Libertad Probatoria, tenga cualquier clase de comunicación por teléfono o por escrito con \_\_\_\_\_, o que se acerque a una distancia de 25 yardas de dicha persona. Esto incluye comunicación por medio de terceros.
- ( ) 27. Es una infracción de su libertad probatoria que usted entre al lugar donde viva la víctima, o que pase por el lugar o que merodee cerca de dicho lugar sin tener el permiso por escrito de su Agente de Libertad Condicional y Libertad Probatoria.
- ( ) 28. Usted proporcionará una muestra de sangre o de otros líquidos corporales con el propósito de que las autoridades del orden público identifique el ADN y lo incluyan en las bases de datos de las autoridades del orden público, de acuerdo con el Código de Derecho de Dakota del Norte (N.D.C.C. por su sigla en inglés), Capítulo 31-13. Usted pagará el gasto ocasionado por la recolección y procesamiento de la muestra del ADN.

- (\_\_\_) 29. Usted asistirá al programa de reestructuración cognitiva, participará en dicho programa y lo completará con éxito.
- (\_\_\_) 30. Usted prestará \_\_\_\_\_ horas de trabajo a la comunidad, lo cual será coordinado por medio de Northwest Community Service and Restitution Organization (Servicio a la Comunidad Noroeste y Organización de Restitución) entidad que está situada en la Oficina de Libertad Condicional y Libertad Probatoria de Williston.

Fecha de hoy día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

POR EL JUEZ:

---

Juez de Distrito

Yo entiendo completamente cada una de las condiciones arriba especificadas. Cumpliré con las condiciones y entiendo que el no cumplir con una o más de una de ellas puede tener como resultado que me revoquen la libertad probatoria y que el Juez me puede volver a dictar una pena que sea la pena que hubiera podido imponerme el día en que se dictara la pena inicial. Yo acuso recibo de la copia de este fallo.

Fecha de hoy día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

---

Persona bajo Libertad Condicional

Doy fe que mi cliente ha declarado que él (ella) entiende cada una de las condiciones de libertad probatoria impuestas por el juez.

Fecha de hoy día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

---

Abogado Defensor

Original del Expediente del Tribunal

\_\_\_ 1 Copia Certificada para el Alcaide/Superintendente de DOC&R – si dan orden de encarcelamiento

\_\_\_ 1 Copia Cerificada para el Sheriff/Administrador de la Cárcel – si dan orden de encarcelamiento

en la cárcel del condado.

\_\_\_ 1 Copia para el acusado

\_\_\_ 1 Copia para el fiscal

\_\_\_ 1 Copia para el abogado defensor

\_\_\_ 1 Copia para el Agente Local de Libertad Probatoria – si queda bajo libertad Condicional supervisada.